



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono de Emergencia COVID-19

Última actualización: 01 junio, 2020

Descripción

Es un **beneficio no postulable**, que otorga el Gobierno de Chile, anunciado como parte del [Plan de Emergencia Económica](#), que beneficia a:

- **Personas con Subsidio Familiar (SUF)**. En este caso, el SUF debe haber estado vigente al 29 de febrero de 2020. Recibirán **\$50.000 por cada causante del subsidio**.
- **Familias del Sistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO)**. Estas personas deben haber estado incorporadas en ese subsistema al 29 de febrero de 2020. Se le entregará **\$50.000 por familia**.
- **Hogares que pertenezcan al 60% más vulnerable**, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), que **no tengan ingresos formales por trabajo ni por pensión, y sin beneficios como el de Asignación Familiar**. A ellos se les entregará **\$50.000 por hogar**.

El bono se paga sólo una vez. En caso de pertenecer a más de uno de esos grupos, **los bonos no se suman**. Ejemplo: si una persona tiene causantes de Subsidio Familiar (SUF) y al mismo tiempo está en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, recibirá sólo el beneficio correspondiente al grupo de personas con SUF.

Revise la sección detalles para conocer cómo se realizan los pagos de este beneficio.

El Gobierno **no enviará mensajes de texto, correos o links** para revisar el pago del Bono de Emergencia COVID-19. **¡Cuida tus datos!** Estas situaciones son usadas para estafar a las personas. Infórmate solo por canales oficiales.

Si no está como persona beneficiaria y considera que cumple con los requisitos, **puede ingresar un reclamo en el mismo sitio web de consulta**.

Si desea conocer si está en el tramo del 60% más vulnerable, puede [descargar la App Registro Social de Hogares](#) (disponible para Android). En esta aplicación móvil podrá conocer y obtener su [Cartola Hogar](#), en la que se indica su porcentaje de vulnerabilidad socioeconómica.



Detalles

¿Cómo se pagará este beneficio?

- A las personas que tengan CuentaRUT de BancoEstado, el bono se depositará en esa cuenta; de la siguiente manera:
 - 17 de abril: familias que reciben el Subsidio Familia (SUF) y también las que están en el Sistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO).
 - 18 de abril: Hogares pertenecientes al 60% más vulnerable.
- En el caso de las demás personas, sin CuentaRUT, el Instituto de Previsión Social informará su forma de pago en el sitio web oficial del Bono COVID-19 (revise la sección **¿cómo y dónde hago el trámite?**).
- De todas maneras, a cada persona beneficiaria se le informará su forma de pago cuando consulte con su RUN (número de su cédula de identidad) en esta misma sección.
- Aquellos que no tengan CuentaRut para el depósito, deberán cobrar el beneficio presencialmente entre el 20 y el 30 de abril.
- Las personas que reciben sus pagos habituales a través de las rutas móviles, recibirán el pago de este bono en mayo.



¿A quién está dirigido?

El bono COVID-19 está destinado a:

- Familias que reciben Subsidio Familiar (SUF). El bono será por cada causante del subsidio debidamente acreditado al **29 de febrero de 2020**.
- Familias que son parte del Sistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO), y que no tengan causantes del SUF. Deben haber estado incorporadas en ese subsistema al **29 de febrero de 2020**. El subsistema además incluye a adultos mayores del programa Vínculos; niños, niñas y adolescentes del programa Abriendo Caminos, además de beneficiarios y beneficiarias del programa Personas en Situación de Calle.
- Hogares que pertenezcan al 60% más vulnerable, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), **que no tengan ingresos formales por trabajo ni por pensión, y sin beneficios como el de Asignación Familiar**. Estos hogares deben haber estado en esa condición al **1 de abril de 2020**.

Las personas causantes de este beneficio son:

- Los y las causantes del Subsidio Familiar: niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años de edad.
- Madres de causantes de Subsidio Familiar.
- Personas con discapacidad física o intelectual, causantes de SUF, de cualquier edad.

Importante: en caso de pertenecer a más de uno de esos grupos, **los bonos no se suman**. Ejemplo: si una persona tiene causantes de Subsidio Familiar (SUF) y al mismo tiempo está en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO), recibirá el Bono COVID-19 correspondiente al grupo de personas con SUF.

El Estado, a partir de la información que ya posee, informa la nómina de personas que cumplen con los requisitos para este bono (revise la sección **¿cómo y dónde hago el trámite?**).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Este es un **beneficio no postulable**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En línea:

Solamente para consultar si es beneficiario y la fecha de pago:

1. Haga clic en "consultar bono".
2. Una vez en el sitio web del Bono de Emergencia COVID-19, ingrese su RUN, fecha de nacimiento, y haga clic en "consultar"
3. Como resultado del trámite, habrá consultado si es beneficiario o beneficiaria y la fecha de pago (si corresponde).

En caso de no salir como persona beneficiaria y considera que cumple con los requisitos, puede ingresar un reclamo en el mismo [sitio web](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77255-bono-de-emergencia-covid-19>